

**ESCOLARIZACIÓN E.S.O. y BACHILLERATO. CURSO 2025-26****NORMATIVA**

---

- Decreto 42/2007, de 6 de marzo, que regula la admisión del alumnado en Centros Docentes Públicos y Privados Concertados en Extremadura (D.O.E. 08/03/07), modificados por el Decreto 20/2009 (D.O.E. 12/02/09) y Decreto 32/2012 (D.O.E. 29/02/12).
- Orden de 12 de marzo de 2012, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato (D.O.E. 16/03/12).
- **Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2025/26.**

**OFERTA DE PUESTOS ESCOLARES**

---

Curso	Plazas Totales
1º de ESO	60
2º de ESO	60
3º de ESO	60
4º de ESO	60
1º de Bachillerato CNT	35
1º de Bachillerato HCS	35
2º de Bachillerato CNT	35
2º de Bachillerato HCS	35

**ENSEÑANZAS OFERTADAS EN EL CENTRO**

---

- Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa.

**SOLICITUD DE ADMISIÓN (RESERVA DE PLAZA)**

---

- **Alumnado que NO TIENE que presentar solicitud de admisión en E.S.O. y Bachillerato.**

Aquellos alumnos/as matriculados/as en nuestro centro en el curso 2024-25.

- **Formas de presentar la solicitud de admisión.**

La presentación de la solicitud para el curso 2025-26 se debe realizar preferentemente de

forma electrónica. Si no fuera posible la tramitación telemática, se podrá presentar de forma presencial.

a) Presentación de solicitudes de manera telemática:

Se realizará a través de la dirección <https://rayuela.educarex.es/> de la plataforma Educativa Rayuela, mediante identificación y firma a través de:

- Certificados Digitales reconocidos
- DNI electrónico
- Claves de acceso a la plataforma Rayuela.

b) En aquellos casos en los que la tramitación telemática no sea posible, la persona solicitante presentará por triplicado (original y dos copias), una única solicitud, según el modelo oficial que figura en el Anexo II de la Resolución de 11 de diciembre de 2024.

- **Lugar de presentación del impreso de solicitud si no se realiza telemáticamente.**

1. El alumnado que en el curso 2024-25 esté matriculado en 6º de Primaria (procedimiento específico), presentará su solicitud en el centro de Educación Primaria desde el que se solicita plaza.
2. El resto del alumnado (procedimiento general), podrá presentar el impreso o en el centro donde se solicite la admisión como 1ª opción o en las Oficinas de Escolarización.

- **Plazo de presentación para solicitudes que deban entregarse directamente en nuestro centro (procedimiento general).** Del 4 al 25 de abril de 2025.

- **Documentación necesaria en el caso de presentar la solicitud en nuestro centro (proceso general).** Impreso de solicitud (Anexo II de la Resolución de 11 de diciembre de 2024) por triplicado (un original y dos copias).

Notas:

1. En el caso de que se presente solicitud fuera de plazo, se utilizará el Anexo III de la Resolución de 11 de diciembre de 2024 (en lugar del Anexo II). Dicha solicitud se podrá presentar únicamente ante la comisión de escolarización de la localidad correspondiente al centro docente elegido como primera opción o ante la comisión de escolarización provincial.
2. En el caso de que se vaya a solicitar plaza en Bachillerato sin haber cursado la ESO en nuestro centro, además del Anexo II habrá que presentar una certificación académica personal de la ESO expedido por el centro educativo en el que se realizó los estudios.

- **Cumplimentación de la solicitud.** Si el/la alumno/a es menor de edad, la solicitud debe estar formalizada por su padre, madre o tutor/a.

- **Solicitudes presentadas fuera de plazo o con falsedad de los datos.** En estos casos concretos, la Comisión de Escolarización asignará plaza en el centro que considere más conveniente.

- **CALENDARIO para el alumnado que NO esté matriculado en el curso 2024-25 en 6º de Primaria de un centro de Valverde de Leganés o de La Albuera (proceso general).**

Presentación de solicitudes de admisión que deban entregarse en nuestro centro	Del 4 al 25 de abril de 2025
Publicación de la relación provisional de puntuaciones	21 de mayo de 2025

## MATRICULACIÓN

---

- **Plazos para realizar la matriculación en nuestro centro.**

CURSO	PLAZOS
1º y 2º ESO	Del 1 al 4 de julio
3º y 4º ESO	Del 24 al 30 de junio
Bachillerato	

- **Documentación.**

Para formalizar la matrícula en nuestro centro, el alumnado deberá entregar en los plazos anteriormente indicados la siguiente documentación:

1. Impreso de matrícula debidamente cumplimentado.

Documentación adicional para determinados/as alumnos/as:

2. Para el alumnado nuevo en el centro y para los que se matriculen por 1ª vez (no repetidores/as) en 3º ESO y en 1º de Bachillerato: 1 fotografía de tamaño carnet y fotocopia del DNI.
3. Para el alumnado procedente de otras CC.AA.: Certificado de graduado escolar en ESO.

Los impresos de matrícula podrán adquirirse en la conserjería del instituto a partir del 23 de junio.

## SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO

---

- Transporte escolar.

## PROFESIONALES ESPECÍFICOS DE APOYO DEL CENTRO

---

- Profesora especialista de Pedagogía Terapéutica.
- Educadora Social.

## SEDES

---

- Sede de la Comisión de escolarización de nuestro centro: IES Campos de San Roque. (Paseo de Extremadura, 8. CP: 06130, Valverde de Leganés).
- Sede del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Badajoz: Avda. Europa, 2 en Badajoz (CP: 06004).